

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2025, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de crédito n.º 25/2025, con la modalidad de crédito extraordinario (expediente 6737/2025) del Ayuntamiento de Algete.

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.270,00
TOTAL ALTA DE GASTOS	4.270,00

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 22 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/17.317/25)

